

**Caja Costarricense de Seguro Social**  
**Gerencia Médica**  
**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud**  
**Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento**  
**Coordinación Nacional de Nutrición**



<b>1. Título</b>	Instrucción de trabajo para la gestión, el desarrollo y la atención nutricional brindada en la Consulta Grupal PINEC, durante la emergencia sanitaria COVID-19.	<b>2. Código</b>	IT.GM.DDSSARSDT-CNN 21082020
<b>3. Documentación de referencia</b>	<p>Decreto Ejecutivo 42227-MP-S que declara estado de emergencia en la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.</p> <p>Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19. Versión 12 de junio 2020.</p> <p>Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario. LS-SS-006 del 23 de junio del 2020.</p> <p>Oficio GG-0585-2020 del 9 de marzo 2020.</p> <p>Medidas para mitigar la transmisión del virus COVID –19 en la CCSS.</p> <p>Oficio GM-MDA-4853-2020 del 17 de abril del 2020. Aval y socialización del Lineamiento para el Uso del Equipo de Protección Personal ante COVID-19 Versión N°4, Código: LT.GM.DDSS-AAIP-160420</p> <p>Oficio GGA-CAED-0118-2020 del 15 de marzo del 2020. Declaratoria de emergencia Institucional.</p> <p>Oficio GM-AJD-4029-2020 del 31 de marzo del 2020. Atención de gestiones judiciales ante situación epidemiológica COVID-19.</p> <p>Oficio GM-5381-202027 del abril de 2020 Asunto: Estrategia para la gestión activa de citas.</p> <p>Oficio GM-8238-2020 Asunto: Autorización temporal del uso perfil consultor general del EDUS para hospitales durante emergencia nacional covid-19 del 26 de junio 2020.</p> <p>Oficio GM-AG-3553-2020 Asunto: Directriz aplicación excepcional punto 6.2. Manual de procedimientos para la Teleconsulta ante emergencia sanitaria.</p>	<b>4. Fecha emisión</b>	<p>21 Agosto, 2020</p> <p>(Tendrá vigencia durante la alerta sanitaria por COVID-19)</p>

**Caja Costarricense de Seguro Social**  
**Gerencia Médica**  
**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud**  
**Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento**  
**Coordinación Nacional de Nutrición**



<b>1. Título</b>	Instrucción de trabajo para la gestión, el desarrollo y la atención nutricional brindada en la Consulta Grupal PINEC, durante la emergencia sanitaria COVID-19.	<b>2. Código</b>	IT.GM.DDSSARSDT-CNN 21082020
	<p>Oficio GM-MDD-3720-2020 Asunto: Lineamiento técnico-operativo y administrativo temporal en los servicios de consulta externa la situación epidemiológica COVID-19.</p> <p>Oficio GM-MDD-3938-2020 Asunto: Complemento a oficio GM-MDD-3720-2020. "Lineamiento técnico-operativo y administrativo temporal en los servicios de consulta externa la situación epidemiológica COVID-19.</p> <p>Oficio GM-MDD-5615-2020 Asunto: Lineamiento técnico-operativo y administrativo para los funcionarios de nutrición de los tres niveles de atención de la CCSS durante la emergencia COVID-19.</p> <p>Oficio GM-MDD-6886-2020 Asunto: Ampliación de la directriz emitida mediante el lineamiento técnico-operativo y administrativo para los funcionarios de nutrición de los tres niveles de atención de la CCSS, durante la emergencia sanitaria del covid 19.</p> <p>Oficio GM-MDD-20640-2017 Asunto: Manual de Procedimiento para la Atención y Enseñanza de las ECNT: Metodología PINEC.</p> <p>Oficio ARSDT-NUT-0389-18 Asunto: Indicadores para evaluar el Manual de Procedimiento Multidisciplinario para la Atención y la Enseñanza de las ECNT.</p> <p>Oficio ARSDT-E-NUT-0218-2020 Asunto: Complemento correo ARSDT-E-NUT-0213-2020</p>		
<b>5. Objetivo y alcance</b>	Adaptar la atención nutricional que se brinda a través de la Consulta Grupal PINEC a la realidad de la Emergencia COVID-19 y a los medios alternativos disponibles, con el fin de darle continuidad a la atención para el usuario con enfermedades crónicas no transmisibles		

**Caja Costarricense de Seguro Social**  
**Gerencia Médica**  
**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud**  
**Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento**  
**Coordinación Nacional de Nutrición**



<b>1. Título</b>	Instrucción de trabajo para la gestión, el desarrollo y la atención nutricional brindada en la Consulta Grupal PINEC, durante la emergencia sanitaria COVID-19.	<b>2. Código</b>	IT.GM.DDSSARSDT-CNN 21082020
------------------	---	------------------	------------------------------

<b>6. Responsables</b>	Jefaturas de los Servicios de Nutrición y nutricionistas gestores de la intervención PINEC de los Hospitales y de las Áreas de Salud, en los tres niveles de atención de la CCSS.
------------------------	---



**7. Contenido de la Instrucción**

**7.1 Justificación y antecedentes:**

Como respuesta a la aparición del primer caso confirmado por el virus SARS CoV 2 en Costa Rica el 6 de marzo del 2020, se han creado documentos de normalización técnica para brindar información que guíe al personal de salud en cuanto a las nuevas modalidades de atención que cumplen con los protocolos de prevención que define el Ministerio de Salud y que utilizan medios alternativos avalados por la Institución y el Colegio de Profesionales en Nutrición de Costa Rica.

Con la prolongación de la pandemia se hace necesario proporcionar lineamientos que permita al nutricionista gestionar la Consulta Grupal PINEC, implementada desde el año 2017 por medio del oficio GM-MDD-20640-2017 y coordinar con el equipo multidisciplinario la continuidad de la atención a los usuarios con enfermedades crónicas no transmisibles por medio de esta intervención, utilizando los medios alternativos tecnológicos de comunicación recomendados por la Institución para brindar servicios de salud sin que el usuario salga de su casa, a la vez asegurando una atención eficiente y oportuna, basada en el enfoque de derechos y atención centrada en la persona.

Con la evolución de la pandemia se ha documentado en diferentes países del mundo que algunas personas tienen un mayor riesgo de enfermarse gravemente por COVID 19, como lo son las personas adultas mayores, las tabaquistas y las portadoras de enfermedades crónicas no transmisibles, como diabetes mellitus, hipertensión arterial, dislipidemias, obesidad, cardiopatías y enfermedad pulmonar crónica. La incidencia de este grupo de enfermedades va en aumento año tras año en Costa Rica y se requiere con urgencia del cambio de hábitos y actitudes de la población, que permita la prevención y el control de las enfermedades crónicas no transmisibles. La educación terapéutica grupal tiene un gran impacto sobre los indicadores clínicos del usuario y contribuye significativamente a reducir las tasas de morbilidad y mortalidad de estas enfermedades, así como los costos de los servicios de salud. Por lo anterior, se propone la readecuación de la Consulta Grupal PINEC que permita dar continuidad a dicha atención por medios alternativos tecnológicos de comunicación.

**Caja Costarricense de Seguro Social**  
**Gerencia Médica**  
**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud**  
**Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento**  
**Coordinación Nacional de Nutrición**



<b>1. Título</b>	Instrucción de trabajo para la gestión, el desarrollo y la atención nutricional brindada en la Consulta Grupal PINEC, durante la emergencia sanitaria COVID-19.	<b>2. Código</b>	IT.GM.DDSSARSDT-CNN 21082020
------------------	---	------------------	------------------------------

Siendo que las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) representan a un grupo de enfermedades de alta prevalencia de morbilidad y mortalidad a nivel nacional y mundial y en una eventual complicación ante un contagio con el COVID 19 y ante el escenario de emergencia sanitaria que atraviesa el país, es importante definir la modalidad de atención de las personas referidas y atendidas en la Consulta Grupal PINEC, por medios tecnológicos alternativos de comunicación, con el fin de darle continuidad a la estrategia de intervención clínica, educativa, grupal, multidisciplinaria, estructurada y estandarizada que se desarrolla con el propósito de contribuir con la prevención y control de las ECNT relacionadas con la nutrición, para el abordaje de los factores de riesgo de la enfermedad cardiovascular, como diabetes mellitus y síndrome metabólico, para contribuir a reducir el número de muertes prematuras por enfermedad cardiovascular y lograr que el usuario asuma el control de su enfermedad

El carácter de este lineamiento es temporal y sujeto a modificaciones según el curso de la emergencia, es de acatamiento obligatorio para todos profesionales de nutrición en los establecimientos de salud del I, II y III nivel de atención, que gestionan la Consulta Grupal PINEC para la atención de los usuarios con enfermedades crónicas no transmisibles, los cuales, una vez organizados según lo indicado en este documento, deben planificar sus actividades, de forma tal que se logre la mayor eficiencia y eficacia de sus servicios.

## **7.2 Descripción de la Instrucción**

La intervención PINEC es una estrategia de educación grupal multidisciplinaria que se desarrolla en los tres niveles de atención, esta enfocada en la prevención y control de los factores de riesgo de las enfermedades cardiovasculares como diabetes mellitus y síndrome metabólico. La misma es gestionada por el profesional de nutrición, por medio de la Consulta Externa de Nutrición, con participación multidisciplinaria de Farmacia, Psicología, Medicina, Enfermería, Trabajo Social, Educación Física y otras.

De acuerdo al Manual de Procedimiento para la Atención y Enseñanza de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (2017), la Consulta Grupal PINEC se desarrolla en 4 fases:

- Fase 1. Identificación de la persona
- Fase 2. Valoración inicial de la persona
- Fase 3. Intervención con educación terapéutica
- Fase 4. Referencia o cita control

**Caja Costarricense de Seguro Social**  
**Gerencia Médica**  
**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud**  
**Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento**  
**Coordinación Nacional de Nutrición**



<b>1. Título</b>	Instrucción de trabajo para la gestión, el desarrollo y la atención nutricional brindada en la Consulta Grupal PINEC, durante la emergencia sanitaria COVID-19.	<b>2. Código</b>	IT.GM.DDSSARSDT-CNN 21082020
------------------	---	------------------	------------------------------

**Fase 1. Identificación de la persona**

El médico da inicio al proceso cuando algún funcionario del personal de salud le refiere un usuario con una enfermedad crónica no transmisible (ECNT) a la Consulta Externa Médica o cuando en la misma consulta médica, este profesional identifica a un usuario con ECNT que cumple con los siguientes criterios de inclusión a la intervención:

CRITERIOS DE INCLUSIÓN	CATEGORÍA	
	PINEC CATEGORÍA 1 (DIABETES MELLITUS)	PINEC CATEGORÍA 2 (SÍNDROME METABÓLICO)
		Persona mayor de 15 años, con diabetes mellitus 1 o 2 y con alguna de las siguientes características: – Descompensada por mal control de la enfermedad. – Con historia de hipoglicemias. – Con obesidad y patologías asociadas.

Cuando esto sucede, el médico refiere al usuario a la Consulta Externa de Nutrición para realizar las actividades necesarias para poder dar inicio a la Consulta Grupal PINEC.

La referencia que se envía al Servicio de Nutrición contiene:

- Diagnóstico médico del usuario.
- Resultados de los exámenes de laboratorio más recientes. (Perfil glicémico, perfil lipídico como mínimo)
- Tratamiento farmacológico prescrito
- Motivo de la referencia

**Caja Costarricense de Seguro Social**  
**Gerencia Médica**  
**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud**  
**Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento**  
**Coordinación Nacional de Nutrición**



<b>1. Título</b>	Instrucción de trabajo para la gestión, el desarrollo y la atención nutricional brindada en la Consulta Grupal PINEC, durante la emergencia sanitaria COVID-19.	<b>2. Código</b>	IT.GM.DDSSARSDT-CNN 21082020
------------------	---	------------------	------------------------------

***Fase 2. Valoración inicial de la persona***

**I. ATENCIÓN PINEC ALTERNATIVA SIN CITA PRESENCIAL**

Quando un usuario es referido a la Consulta Externa de Nutrición para la atención nutricional de una ECNT o cuando en la misma consulta nutricional se identifica a un usuario con ECNT que cumple con los criterios de inclusión a la intervención, se llena la Entrevista Nutricional PINEC por algún medio virtual o por vía telefónica, según los recursos disponibles.

Para esto el nutricionista:

1. Realiza la revisión del expediente del paciente para indagar sobre datos clínicos, bioquímicos y antropométricos. Se toman los datos de peso y talla más recientes reportados en el expediente digital, solo con el fin de obtener datos iniciales del paciente, lo cual se especifica en la anotación realizada.
2. Consulta aspectos personales, laborales, socioeconómicos y si cuenta con conexión de internet en su casa o celular. De acuerdo al “Lineamiento Técnico-Operativo y Administrativo Temporal en servicios de Consulta Externa de los tres niveles de atención de la CCSS ante la situación epidemiológica COVID-19” se debe de preferir la atención en salud por medios alternativos, en vez de citar al usuario a consulta presencial, con el fin de disminuir el riesgo de contagio por COVID 19, es por esto que se le recomienda al nutricionista desarrollar la valoración inicial del paciente por medio telefónico.
3. Realiza la valoración clínica
4. Realiza la valoración antropométrica
5. Realiza la valoración bioquímica (Consultando la referencia médica o el EDUS)
6. Realiza la valoración dietético-alimentaria mediante la anamnesis nutricional
7. Elabora el diagnóstico nutricional
8. Calcula la dieta
9. Diseña el plan de alimentación individualizado
10. Explica el plan de alimentación en forma detallada.
11. Define las recomendaciones nutricionales específicas para el usuario con respecto al menú, distribución del presupuesto para alimentos y la adopción de prácticas relacionadas con su alimentación

Por la situación actual y si la información disponible no lo permite, la valoración antropométrica, la elaboración del diagnóstico nutricional, el cálculo de la dieta y el diseño del plan de alimentación quedan pendientes para cuando se pueda retomar la consulta presencial, lo cual debe quedar anotado en el expediente digital.

**Caja Costarricense de Seguro Social**  
**Gerencia Médica**  
**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud**  
**Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento**  
**Coordinación Nacional de Nutrición**



<b>1. Título</b>	Instrucción de trabajo para la gestión, el desarrollo y la atención nutricional brindada en la Consulta Grupal PINEC, durante la emergencia sanitaria COVID-19.	<b>2. Código</b>	IT.GM.DDSSARSDT-CNN 21082020
------------------	---	------------------	------------------------------

La atención nutricional se enfocará en la explicación de recomendaciones nutricionales personalizadas, que colaboren en el control de la alimentación mientras paralelamente el usuario participa de la intervención educativa.

El nutricionista requiere una hora por paciente, la atención se programa en el SIAC como una consulta nutricional de primera vez y queda registrada en la anotación en el expediente electrónico, así como en el cuadro estadístico 43B bajo la modalidad de Consulta Nutricional Individual, anotando en las observaciones, que por la pandemia del COVID 19, la atención nutricional actual se realiza por medio de la educación nutricional a distancia, acogiendo al artículo 56 del Código de Ética vigente del CPN y a las directrices nacionales e institucionales. Los códigos CIE-10 a utilizar son el E90 correspondiente a "Trastornos Nutricionales Metabólicos en Enfermedades clasificadas en otra parte" para registrar la Categoría 1 y el código E631 correspondiente a "Desequilibrio de los constituyentes de la dieta" para registrar la Categoría 2. Además, si la atención se realiza de manera virtual o a distancia, a razón de la pandemia del COVID 19, se agrega el código Z713 correspondiente a "Consulta para atención y vigilancia de la dieta."

## **II. ATENCIÓN PINEC ALTERNATIVA CON PRIMERA CITA PRESENCIAL.**

Cuando sea necesario programar una cita presencial para la valoración nutricional inicial con criterio profesional constatado y con el visto bueno de la Dirección Médica correspondiente, las citas se programan cada 30 min, de manera que el nutricionista cuenta con 10 min para la toma de medidas antropométricas del paciente, 15 min para los cálculos dietéticos y 5 min para aplicar los protocolos institucionales de desinfección del área. El paciente se cita en un horario del establecimiento de salud en donde haya menor afluencia de usuarios y se le indica que debe asistir a la consulta nutricional con protección básica personal mascarilla o careta y mascarilla.

Esta atención se programa en SIAC como consulta nutricional individual subsecuente, ya que antes de esta consulta presencial, hubo una cita de primera vez de 60 min para completar la mayoría de la entrevista nutricional, por medio telefónico.

Se debe de realizar anotación en expediente tomando en cuenta los códigos E90 y E631 según corresponde más no el Z713, pues sería una consulta presencial. También se debe de realizar registro en el cuadro 43B bajo la modalidad de Consulta Nutricional Individual.

### Pasos del proceso:

1. El día de su cita el paciente se presenta en el horario indicado, con protección y el nutricionista, quién también contará con equipo básico de protección mascarilla o careta y mascarilla lo recibe y le indica dónde se realizará la consulta nutricional.

**Caja Costarricense de Seguro Social**  
**Gerencia Médica**  
**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud**  
**Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento**  
**Coordinación Nacional de Nutrición**



<b>1. Título</b>	Instrucción de trabajo para la gestión, el desarrollo y la atención nutricional brindada en la Consulta Grupal PINEC, durante la emergencia sanitaria COVID-19.	<b>2. Código</b>	IT.GM.DDSSARSDT-CNN 21082020
------------------	---	------------------	------------------------------

2. El nutricionista y el paciente se aseguran de cumplir en todo momento con el distanciamiento social de 2 metros de distancia con excepción del momento de la toma de medidas antropométricas.
3. El nutricionista y el paciente se lavan las manos antes de entrar al consultorio.
4. El nutricionista utiliza no más de 10 minutos para la toma de medidas antropométricas. (peso, talla, % de grasa, circunferencia de la muñeca y circunferencia abdominal)
5. Una vez finalizada la toma de medidas, el paciente se retira
6. El nutricionista utiliza 5 minutos para aplicar los protocolos institucionales de desinfección del área.
7. El nutricionista utiliza 15 minutos para realizar el diagnóstico nutricional, calcular la prescripción dietética y preparar el plan de alimentación o las recomendaciones nutricionales según criterio técnico, así como el medio de entrega al paciente.

***Fase 3. Intervención educativa***

Una vez completada la valoración inicial del paciente y su prescripción dietética, el nutricionista ingresa al paciente a la Consulta Grupal PINEC en el próximo grupo a ejecutarse que cuente con espacio. Dichas atenciones se programan en el SIAC como consulta nutricional grupal multidisciplinaria.

Se realiza anotación en expediente tomando en cuenta los códigos E90 y E631 según corresponde además del Z713, por ejecutarse a distancia o virtual a razón de la pandemia y el Z728 solo en caso de la categoría 2, por instrucción de la Dirección de Compras de Servicios de Salud. Se realiza el registro en el cuadro 43B bajo la modalidad de Consulta Nutricional Grupal, anotando en las observaciones que por la pandemia del COVID 19, la atención nutricional actual se realiza por medio de la educación nutricional a distancia, acogiéndose al artículo 56 del Código de Ética vigente del CPN y a las directrices nacionales e institucionales.

Basándose en la normativa institucional vigente, para darle continuidad a la atención grupal PINEC, las consultas grupales PINEC se realizan por medio de plataformas virtuales disponible en la Institución como las aplicaciones TEAMS, ZOOM Y CISCO WEBEX, entre otras, las cuales permiten la conexión virtual simultánea de pacientes y profesionales de salud, para enseñar, discutir y trabajar en conjunto, sin salir de casa ni exponerse a la posibilidad de contagio por COVID 19. Para lo anterior, en consulta nutricional de primera vez, el nutricionista le consulta al paciente si cuenta con conexión de internet en su casa o celular, con el fin de clasificar la población de usuarios entre los posibles candidatos a la Consulta Grupal PINEC Virtual y los pacientes son atendidos en la Consulta Nutricional Individual por medio telefónico.



**Caja Costarricense de Seguro Social**  
**Gerencia Médica**  
**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud**  
**Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento**  
**Coordinación Nacional de Nutrición**



<b>1. Título</b>	Instrucción de trabajo para la gestión, el desarrollo y la atención nutricional brindada en la Consulta Grupal PINEC, durante la emergencia sanitaria COVID-19.	<b>2. Código</b>	IT.GM.DDSSARSDT-CNN 21082020
------------------	---	------------------	------------------------------

A los pacientes incluidos en la estrategia PINEC que son atendidos en consulta grupal virtual, se les programa 9 atenciones grupales multidisciplinarias, con una duración de no más de 40 min, por medios alternativos y virtuales. Para esto se realiza una redistribución de conceptos clave definidos en el Manual de Procedimiento Multidisciplinario para la Atención y la Enseñanza de las Enfermedades Crónicas no Transmisible (2017), que se presentan en el Anexo 1. Las primeras 4 atenciones grupales se realizan de manera consecutiva, una por semana, mientras que las otras 5 se realizan una al mes. De esa forma, los pacientes PINEC reciben una intervención de aproximadamente en intervención aproximadamente 6 meses.

El nutricionista coordina con el equipo de salud para su participación en las consultas grupales. Si por alguna razón una disciplina no puede atender presencialmente la sesión, podrá elaborar algún tipo de material educativo para desarrollar su tema, algunos ejemplos son: vídeos, grabación, infogramas, audios, entre otros. El material se entrega al paciente por medio de correo electrónico o alguna otra plataforma virtual de fácil acceso para el usuario, previo a la consulta grupal en la que se desarrolla el tema.

La consulta grupal tiene una duración de 120 min que se distribuyen temporalmente de la siguiente manera:

- 20 min de preparación para la consulta virtual.
- 40 min de sesión virtual.
- 30 min de disponibilidad por teléfono y otras plataformas para atender dudas de los participantes y enviar las pruebas de comprensión correspondientes.
- 30 min para realizar anotaciones en el expediente de cada paciente.

El nutricionista levanta un acta en donde anota la lista de participantes de la sesión virtual o adjunta la lista de participantes generada por la aplicación utilizada y especifica las condiciones bajo las cuales se realiza la consulta grupal, así como lo relevante, según criterio del profesional. Puede observar el formato de “Acta Virtual PINEC” a utilizar en el Anexo 2.

Para verificar que los conceptos claves de cada consulta grupal quedaron claros y entendidos por los participantes, posterior a cada sesión, el nutricionista envía, por medio de alguna plataforma virtual o correo electrónico, una prueba de comprensión para que el paciente la complete en las próximas 24 horas posteriores a la sesión. Los puntos débiles identificados se refuerzan en sesiones virtuales extraordinarias.

Las entrevistas nutricionales de los pacientes, las actas virtuales de cada consulta y las pruebas de comprensión remitidas por cada paciente, son evidencia de la ejecución de la atención PINEC y se registran en orden para ser presentadas en cualquier momento que se soliciten.

**Caja Costarricense de Seguro Social**  
**Gerencia Médica**  
**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud**  
**Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento**  
**Coordinación Nacional de Nutrición**



<b>1. Título</b>	Instrucción de trabajo para la gestión, el desarrollo y la atención nutricional brindada en la Consulta Grupal PINEC, durante la emergencia sanitaria COVID-19.	<b>2. Código</b>	IT.GM.DDSSARSDT-CNN 21082020
------------------	---	------------------	------------------------------

Siendo que la aplicación de la intervención PINEC sufre cambios temporales que permiten darle continuidad a la atención de usuarios con enfermedades crónicas no transmisibles en tiempos de pandemia mundial y de la emergencia sanitaria por el COVID-19, los recursos educativos que se utilizan para desarrollar las consultas grupales también se adaptan a la redistribución de conceptos claves.

Con respecto a las sesiones de refuerzo educativo que se desarrollan con los pacientes PINEC que han finalizado la intervención, se realizan 4 sesiones al año, una cada 3 meses, utilizando las mismas plataformas virtuales. Esta actividad no representa una atención por lo que no se programa en EDUS, solo se registra en el cuadro estadístico 43B como una actividad educativa de prevención de la salud. El anexo 3 hace referencia a la propuesta de conceptos clave para las sesiones de refuerzo educativo.

El nutricionista retoma la Consulta Grupal PINEC de manera presencial cuando la Dirección Médica se lo indique, siguiendo todas las medidas de protección y prevención dictadas por el Ministerio de Salud y los lineamientos institucionales vigentes.

**Fase 4. Referencia o cita control**

Si al finalizar la intervención PINEC se identifica en el usuario la no resolución de su situación, el mismo es referido a cita subsecuente de nutrición y demás profesionales de salud necesarios para el abordaje de su enfermedad.

**Recursos necesarios para la continuidad de la intervención PINEC por medios alternativos.**

Además de los insumos mínimos necesarios para la intervención que se definen en la página 21 del Manual de Procedimiento Multidisciplinario para la Atención y la Enseñanza de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (2017), se requiere de los siguientes recursos:

- Equipo de cómputo con micrófono incorporado.
- Conexión a internet no menor de 3 Mbps.
- Cámara para el monitor del computador.
- Audífonos con micrófono o parlantes.

**Evaluación de la intervención**

Por medio de los datos estadísticos de las bases de datos PINEC de cada establecimiento de salud, la Coordinación Nacional de Nutrición analiza y evalúa los indicadores de evaluación de la intervención, definidos en las páginas 37-44 del Manual de Procedimiento Multidisciplinario para la Atención y la Enseñanza de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (2017), por lo tanto, cada vez que finalice la intervención un grupo PINEC, se ingresan las entrevistas nutricionales de

**Caja Costarricense de Seguro Social**  
**Gerencia Médica**  
**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud**  
**Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento**  
**Coordinación Nacional de Nutrición**



<b>1. Título</b>	Instrucción de trabajo para la gestión, el desarrollo y la atención nutricional brindada en la Consulta Grupal PINEC, durante la emergencia sanitaria COVID-19.	<b>2. Código</b>	<i>IT.GM.DDSSARSDT-CNN 21082020</i>
<p>los pacientes que completaron 5 o 6 consultas grupales, con los datos iniciales y finales de antropometría, bioquímica y dietética, a la base de datos PINEC del establecimiento de salud, la cual se mantiene actualizada y se envía a la Coordinación Nacional de Nutrición cuando le sea solicitada.</p> <p>Los datos finales de los pacientes se consultan en el expediente de cada usuario y se extrae la información necesaria, tanto de bioquímica como de antropometría. El profesional valora realizar la toma final de las medidas antropométricas, según lo indicado en la toma de medidas inicial y siguiendo los mismos pasos, expuestos en la página 6 de este documento.</p>			

**8. Contacto para consultas**

Coordinación Nacional de Nutrición. Correo: [cornutddss@ccss.sa.cr](mailto:cornutddss@ccss.sa.cr)

**9. Referencias**

CCSS (2017). Manual de Procedimientos para la Atención y Enseñanza de las enfermedades crónicas no transmisibles: Metodología PINEC. CCSS.M.P.GM.DDSS.280317. Versión 01.

**Instrucción de trabajo elaborada por:**

Dra. Maricruz Ramírez Di Leoni, Asistente de la Coordinación Nacional de Nutrición.  
Dra. Ketrin Gazel Slon, nutricionista del Área de Salud de Coronado.  
Dra. Sileny Sandoval González, nutricionista del Área de Salud de Palmares.  
Dra. Doris Chaves Salas, nutricionista del Área de Salud de San Rafael de Puntarenas.  
Dra. Ana Raquel Gómez Alpizar, nutricionista del Área de Salud de Carmen-Montes de Oca.  
Dra. Diana Portilla González, nutricionista del Área de Salud de San Sebastián-Paso Ancho.  
Dra. Lisseth Serrú Díaz, nutricionista del Área de Salud de Desamparados 3.  
Dra. Estela Alvarado Alvarado, nutricionista del Área de Salud de Zarcero.  
Dra. Andrea Gutiérrez Baldí, nutricionista del Área de Salud de San Pablo de Heredia.

**Revisada por:**

Dra. Grace Murillo Loaiza, Coordinadora de la Coordinación Nacional de Nutrición  
Dra. Cecilia Vargas Hernández, Asistente de la Coordinación Nacional de Nutrición  
Dr. Nils Salazar Ramírez, Supervisor Regional de Nutrición de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotega.  
Dr. Marlon Alexander Lizano Muñoz, Supervisor Regional de Nutrición de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur.  
Dr. Sócrates Orozco Constantini, Supervisor Regional de Nutrición de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte.  
Dr. Andrey Mora Bermúdez, Enlace Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento.  
Dr. Mario Mora Ulloa, Enlace Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud Gerencia Médica

**Avalada por:**

Dr. Mario Ruiz Cubillo. Gerente. Gerencia Médica

**Caja Costarricense de Seguro Social**  
**Gerencia Médica**  
**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud**  
**Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento Coordinación Nacional de**  
**Nutrición**



<b>1. Título</b>	Instrucción de trabajo para la gestión, el desarrollo y la atención nutricional brindada en la Consulta Grupal PINEC, durante la emergencia sanitaria COVID-19.	<b>2. Código</b>	IT.GM.DDSSARSDTCNN 21082020
------------------	---	------------------	--------------------------------

**Anexo 1. Conceptos clave PINEC por disciplina, según categoría.**

<i>Consulta grupal</i>	<i>Conceptos clave</i>	<i>Profesionales participantes</i>
<b>CATEGORÍA 1</b>		
<b>1</b>	Sesión inicial para que los participantes se conozcan y explicar las reglas a seguir en las demás sesiones y la metodología de intervención	Nutricionista
<b>2</b>	Conceptos básicos de Diabetes Mellitus, síntomas de hipo e hiperglicemia y regla 15x15	Nutricionista
	Concepto y tipos de Diabetes Mellitus	Médico
	Motivación para el cambio y control de ECNT	Psicólogo
<b>3</b>	Tamaño de porción y tipos de carbohidratos	Nutricionista
<b>4</b>	Elección de alimentos saludables	Nutricionista
<b>5</b>	Espaciamiento entre comidas, curvas de relación de los medicamentos orales y/o insulina con la alimentación.	Nutricionista
	Tipos de medicamentos para la Diabetes Mellitus, efectos adversos y manipulación	Farmacéutico
	Aplicación de la insulina	Enfermería
<b>6</b>	Conceptos de aterosclerosis e hipertensión arterial y la relación entre la diabetes y la enf cardiovascular y Elementos de la alimentación que modifican el nivel de lípidos y de presión arterial	Nutricionista
	Medicamentos para la HTA y la dislipidemia	Farmacéutico
<b>7</b>	Conceptos y clasificación IMC, % grasa, CA. Beneficios de la pérdida de peso para el control de la glicemia. Estrategias saludables para perder peso	Nutricionista
	Barreras y facilitadores para el cambio de pensamientos y emociones	Psicólogo
	Apoyo familiar y red de apoyo	Trabajador Social
<b>8</b>	La lectura del etiquetado nutricional	Nutricionista
<b>9</b>	Autocuidado general y retroalimentación de resultados iniciales y finales.	Nutricionista
	Autocuidado: Pies, automonitoreo, tabaquismo, alcohol e higiene personal.	Enfermería

<b>Consulta grupal</b>	<b>Conceptos clave</b>	<b>Profesionales participantes</b>
<b>CATEGORÍA 2</b>		
<b>1</b>	Sesión inicial para que los participantes se conozcan y explicar las reglas a seguir en las demás sesiones y la metodología de intervención	Nutricionista
<b>2</b>	Hábitos saludables para reducir riesgo cardiovascular	Nutricionista
	Concepto de enfermedad cardiovascular	Médico
	Motivación para el cambio y control de ECNT	Psicólogo
<b>3</b>	Alimentación cardioprotectora y evaluación del patrón de la alimentación	Nutricionista
<b>4</b>	Elección de alimentos saludables	Nutricionista
<b>5</b>	Conceptos y clasificación IMC, % grasa, CA. Beneficios de la pérdida de peso para el control de la glicemia. Estrategias saludables para perder peso	Nutricionista
	Barreras y facilitadores para el cambio de pensamientos y emociones	Psicólogo
	Apoyo familiar y red de apoyo	Trabajador social
<b>6</b>	Conceptos de aterosclerosis, colesterol total, TGL, LDL, HDL. Valores normales de lípidos. Elementos de la alimentación que modifican el nivel de lípidos: Tipos de grasa, fibra, antioxidantes	Nutricionista
	Medicamentos para la dislipidemia	Farmacéutico
<b>7</b>	Conceptos de Presión Arterial, valores de control y aspectos involucrados en la aparición de la HTA Efecto del potasio, magnesio, sodio y calcio en la PA	Nutricionista
	Medicamentos para la HTA	Farmacéutico
<b>8</b>	La lectura del etiquetado nutricional	Nutricionista
<b>9</b>	Prediabetes y retroalimentación de resultados iniciales y finales.	Nutricionista
	Rutinas de actividad física en casa (implementos de la casa y bajo costo)	Educador físico

**Caja Costarricense de Seguro Social**  
**Gerencia Médica**  
**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud**  
**Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento Coordinación Nacional de Nutrición**



<b>1. Título</b>	Instrucción de trabajo para la gestión, el desarrollo y la atención nutricional brindada en la Consulta Grupal PINEC, durante la emergencia sanitaria COVID-19.	<b>2. Código</b>	IT.GM.DDSSARSDTCNN 21082020
------------------	---	------------------	--------------------------------

**Anexo 2. Formato de acta para registrar la atención PINEC.**

*Área de Salud XXXXXXXX*  
*Atención grupal PINEC*



**Asunto:** Consulta grupal PINEC. Categoría X Sesión # X

**Fecha:**

**Hora inicio:**

**Hora fin:**

Datos de los asistentes	Nombre	Procedencia
	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7.  No se firma por cuanto es sesión virtual
Objetivos (temas a tratar)		
Acuerdos y Otros (incluir si hubo ausentes, los responsables de acuerdos, fecha de próximas sesiones y todo dato de interés)	Próxima sesión:	

**Caja Costarricense de Seguro Social**  
**Gerencia Médica**  
**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud**  
**Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento Coordinación Nacional de**  
**Nutrición**



<b>1. Título</b>	Instrucción de trabajo para la gestión, el desarrollo y la atención nutricional brindada en la Consulta Grupal PINEC, durante la emergencia sanitaria COVID-19.	<b>2. Código</b>	IT.GM.DDSSARSDTCNN 21082020
------------------	---	------------------	--------------------------------

**Anexo 3. Conceptos clave PINEC para las sesiones de refuerzo educativo, según categoría.**

	<b>CATEGORÍA 1</b>	<b>CATEGORÍA 2</b>
<b>1</b>	Síntomas de hipo e hiperglicemia y qué hacer (Regla 15x15), Grupos alimentarios que aportan y no aportan CHO, tamaño de la porción (Nutricionista)	Alimentación cardioprotectora por medio del semáforo (Nutricionista)
<b>2</b>	Autoconcepto, autoestima, autoimagen. Influencia de la ansiedad, depresión, estrés (Nutricionista y Psicología)	Autoconcepto, autoestima, autoimagen. Influencia de la ansiedad, depresión, estrés (Nutricionista y Psicología)
<b>3</b>	Alimentación saludable, actividad física y control de peso (Nutricionista y educador físico)	Alimentación saludable, actividad física y control de peso (Nutricionista y educador físico)
<b>4</b>	Autocuidado para la DM y medicamentos y almacenaje y disposición (Nutricionista, enfermería y farmacia)	Mitos y verdades de los medicamentos. Disminución de efectos adversos (Nutricionista, enfermería y farmacia)